



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **5482** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2208464).-

PARANÁ, **28 DIC 2018**

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Resolución N° 2018-702 –APN–MECCYT; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires en la planificación de la oferta de Carreras y de Postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia;

Que el Artículo 67°, Inciso b) establece como uno de los derechos de los/las docentes “La capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio a lo largo de toda su carrera”, disponiendo en el Artículo 73°, Inciso d) que es uno de los objetivos de la política nacional de formación docente “ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/las docentes en todos los niveles de enseñanza”;

Que asimismo, mediante Resolución N° 2018-702 –APN–MECCYT se aprobó el desarrollo del Postítulo “Actualización Académica para la Formación en Gestión Educativa”, cuyo Régimen Académico es por Disposición del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que corresponde a este Organismo establecer la Sede donde se implementará el mencionado Postítulo;

Que toma intervención la Dirección de Educación Superior del Organismo, manifestando que correspondería emitirse la norma legal que apruebe la realización del citado Postítulo en el territorio provincial;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, aprobar las disposiciones para el reconocimiento de las acciones de Formación Docente Continua;

Que tomado conocimiento, Vocalía del organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

///

Ver!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **5482** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2208464).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación del Postítulo “Actualización Académica: para la Formación en Gestión Educativa”, conforme lo dispuesto por Resolución N° N° 2018-702 – APN–MECCYT, adhiriendo en todos sus términos al Régimen Académico establecido para el mismo y con una duración de DOSCIENTAS (200) horas reloj y dictado por el Instituto Nacional de Formación Docente.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Sede asignada para la implementación del Postítulo mencionado en el Artículo precedente, sea el Instituto de Educación Superior de Paraná CUE-3003236, dependiente de la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, para la cohorte 2018.-

ARTÍCULO 3º.- Disponer que en unidad de criterios con la Resolución N° 1000/13 C.G.E. que contempla la bonificación de postítulos para los niveles obligatorios, la propuesta formativa mencionada en el Artículo 1º de la presente, cuenta con la bonificación de dos (2) puntos para todos los niveles del Sistema Educativo Entrerriano.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Superior, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

DN

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos